



**Ayuntamiento
de Archena**

Departamento de Recursos Humanos



DILIGENCIA:

Expuesto en el tablón de anuncios el día

23-7-2024

El Funcionario.

ANUNCIO

Según resolución de Alcaldía número 529/2024 de fecha 23 de julio de 2024 que parcial y textualmente dice:

“NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO, TRAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PEÓN ENTERRADOR Y PEONES.

Acreditado que todos los aspirantes propuestos reúnen los requisitos exigidos por la Base Décima de la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por RD. 2586/1986, de 28 de noviembre, que atribuye a esta Alcaldía la competencia en el nombramiento de funcionarios de carrera, y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 y disposición Transitoria Tercera, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la presente

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar **Funcionarias de Carreras**, dentro de la Escala de **Administración General** Subescala **Auxiliar**, denominación **Auxiliar Administrativo**, encuadrada en el grupo funcional de **C2**, con códigos en la RPT municipal números del AGX010 al AGX011, a las siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GOMEZ HERNANDEZ, LUISA	...040...
GARCIA MARTINEZ, PILAR	...661...

SEGUNDO: Nombrar **Personal Laboral Fijo**, con asimilación a grupo **AGRUPACIÓN PROFESIONAL**, con denominación **Peón Enterrador**, con código en la RPT municipal LFO013, al aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MORENO LORENTE, BASILIO	...339...

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



TERCERO: Nombrar **Personal Laboral Fijo**, con asimilación a grupo **AGRUPACIÓN PROFESIONAL**, con denominación **Peón** con código en la RPT municipal LFO009-LFO012, a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
TORNERO BANEGAS, JUAN JOSE	...192...
MOLINA MOLINA, MAGIN	...826...
ROJO LOPEZ, JOSE ANTONIO	...916...
LOPEZ GOMEZ, JUAN ANTONIO	...041...

CUARTO: Para adquirir la condición de **Funcionario de Carrera o personal laboral fijo**, los interesados deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión de su cargo, en el plazo máximo establecido en la Ley, desde la notificación de la presente resolución. Comuníquese esta resolución a los interesados.

RECURSOS

Recurso de Reposición. Durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente, lo podrá interponer **potestativamente** ante el órgano que dictó el acto o presentar directamente la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, si bien, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto el de reposición no se haya resuelto expresamente o mediante desestimación presunta.

Recurso Contencioso-Administrativo. De acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1.998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa podrá interponer dicho recurso en el plazo de DOS MESES ante los siguientes órganos de dicha jurisdicción, dependiendo de la materia sobre la que verse el acto recurrido (art. 8 y siguientes de la citada Ley 29/1.998):

- A) El **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia**, en asuntos relativos a cuestiones de personal, salvo que se refieran al nacimiento o extinción de la relación de servicio de los funcionarios de carrera; gestión, inspección y recaudación de tributos y demás ingresos de Derecho público regulados por la Ley de Haciendas Locales; licencias de edificación y uso del suelo y del subsuelo, siempre que su presupuesto no exceda de 1.502.530,26 €, así como las de apertura; declaración de ruina y órdenes de ejecución de obras de conservación, reforma y rehabilitación de inmuebles; sanciones administrativas, cualquiera que sea su naturaleza, cuantía y materia.
- B) La **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia**, en los restantes asuntos."

En Archena a 23 de julio de 2024

